

ALCALDICIO N°

142

TEMUCO,

19 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre del 2022
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 42, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos,

2627929



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13.12.2022 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2023, el cual está contenido en el Ord. N° 864 del 14 de diciembre de 2022 y que contiene, entre otros, los siguientes Programas de Beneficio de la Comunidad, Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales

M\$ 552.633

11.- Que la Ordenanza N°003 con fecha 19 de agosto de 2011 adapta y actualiza la normativa municipal en materia de participación ciudadana, a fin de adecuar el actuar de la Municipalidad de Temuco a la normativa introducida por la ley N°20.500.

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Organizaciones Funcionales y Territoriales

M\$ 552.633

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguientes:

- Informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio.
- Canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco, a los distintos servicios municipales.
- Coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
- Promover la participación social de las y los vecinos de Temuco en distintos espacios comunitario
- Coordinar el proceso de solicitud y entrega de juguetes de navidad para las niñas y niños de los distintos macro sectores de Temuco.
- Capacitar a dirigentes en herramientas de gestión organizacional y comunitaria.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Servicio de orientación y atención permanente para Organizaciones Territoriales y Funcionales, consiste en disponer de recurso humano denominado gestoras y gestores territoriales, que deben asistir periódicamente a las más de 300 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en las distintas unidades vecinales, prestando asesoría, atención de requerimientos comunitarios, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, generación de redes de apoyo con los distintos departamentos, además de compartir información sobre la oferta programática municipal, en general toda acción que permita la participación ciudadana en los microterritorios.

Recorridos barriales: Visitas en barrios, con presencia del Sr. Alcalde y/o directores municipales y representantes de departamentos, para identificar temas de interés comunitario, mantención de espacios y proyectos comunitarios, permiten canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco.

Servicios municipales permanentes: Por medio de la atención de vecinas y vecinos en distintos puntos de los macro sectores que presentan mayor lejanía geográfica respecto de los servicios municipales, se entregará información sobre servicios y programas municipales. También se realizarán atenciones de distintas entidades municipales, principalmente de la DIDECO.

Municipio en Terreno: El desarrollo de las jornadas de atención a vecinas y vecinos en distintos macro sectores de Temuco, denominadas jornadas de "Municipio en terreno", buscan informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio, así también realizar atenciones de distintos programas municipales, entre ellos programas sociales, departamento social, Registro social de Hogares, seguridad ciudadana, veterinaria municipal y programa adulto mayor, entre otros a analizar de acuerdo a las necesidades y características de cada macro sector.

Mesas de Trabajo con organizaciones funcionales: Dichos espacios, permiten ofrecer a las organizaciones territoriales y funcionales de los macrosectores de la Comuna de Temuco, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos y atender sus demandas.

Actividades Sociales y Recreativas, actividades como Lanzamiento Actividades de Aniversarios, Piscinazo Vecinal, festival barrial, aniversario de Labranza, celebración día del niño y activaciones en espacios públicos, que se desarrollan con el fin de incentivar a

la comunidad en los Macrosectores, priorizando la recreación e integración de los vecinos en un tiempo de esparcimiento a través de las organizaciones.

Capacitación a dirigentes e integrantes de organizaciones territoriales y funcionales: Los espacios de capacitación comprenden principalmente jornadas y talleres, centrados en el fortalecimiento de la gestión de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, además de poder informarles respecto de distintas redes y recursos para su gestión de manera de fortalecer su capital social.

Difusión sobre Fondos concursables: Se considera la participación activa del Equipo de Asesores comunitarios en la entrega de información acerca de Fondos Concursables, en todas y cada una de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, promoviendo el interés y postulación a estos recursos, con foco en recursos municipales y FONDECOV específicamente.

Reuniones de coordinación entre direcciones unidades y/o programas municipales: Los espacios de reunión se centrarán en el análisis de problemáticas y desafíos comunitarios de distintos territorios y organizaciones, con la finalidad de proponer soluciones conjuntas a las distintas problemáticas, evaluar el avance de gestiones, programas e iniciativas hacia la comunidad, además de analizar oportunidades de mejora continua en la articulación de la oferta y gestión municipal.

Escuela de líderes y dirigentes de la comuna, ésta actividad pretende otorgar conocimientos y herramientas de gestión a líderes sociales, para el correcto desempeño en el área comunitaria, orientando el trabajo hacia la satisfacción de necesidades de los vecinos de la comuna, a través de encuentros masivos con dirigentes de JJ.VV y demás organizaciones, talleres.

Celebración día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias, es una instancia de celebración que conmemora en el mes de agosto a cada uno de los dirigentes, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV), es un fondo que tiene por objetivo incentivar la participación e integración de la comunidad hacia la formulación de ideas y proyectos que traigan soluciones a problemas específicos que afecten a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de comuna, contribuyendo a través del desarrollo cultural, deportivo, social, educativo, de infraestructura y equipamiento a nivel territorial.

Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas. Además, se podrá contar con traslado de acercamiento para actividades municipales masivas, lo que permitirá dar seguridad y comodidad a los dirigentes y socios en los diversos eventos que realiza el municipio.

Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal, dicha actividad tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones sociales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad, además de la incorporación de una línea de juguetes inclusivos para niñas y niños con discapacidad.

Publicidad y difusión de actividades, mediante éste recurso el programa adquirirá los elementos necesarios para difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio, como fondos concursables, cuentas públicas y actividades sociales y recreativas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera atender y asesorar en terreno a más de 350 Juntas de Vecinos y las organizaciones funcionales representadas en los macro sectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Labranza y Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican

Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Mes y fecha estimada de la actividad	Costo estimado de la actividad
Contratación de Honorarios	Enero a Diciembre	M\$ 355.033
Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	Enero a Diciembre	M\$ 70.000
Actividad social y recreativa "piscinazo vecinal"	Febrero	M\$4.000
Materiales de Oficina	Febrero	M\$500
Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales	Mayo - Julio – Septiembre - Noviembre	M\$800
Escuela de Liderazgo para dirigentes sociales	Mayo	\$0
Visitas en terreno a organizaciones funcionales y territoriales.	Enero a Diciembre	\$0
Reuniones y recorridos barriales	Abril – Junio – Agosto - Octubre	\$0
Municipio en Terreno	Marzo-diciembre	\$0.-
Servicios municipales permanentes	Marzo a Diciembre	\$0
Publicidad y Difusión de Actividades	Marzo	M\$300
Actividad: Difusión sobre fondos concursables	Abril - Mayo	M\$1.200
Trabajo de comisión evaluadora FONDECOP	Junio – Julio	M\$1.750
Jornada de Capacitación a dirigentes sociales	Mayo y octubre	M \$1.050.
Entrega De Vales Vista Proyectos Fondecov 2023	Agosto	M \$3.000
Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias	Agosto	M \$40.000
Celebración Día Del Niño	Agosto	M \$7.000
Reuniones de coordinación entre direcciones, unidades y/o programas municipales	Mayo, julio, septiembre y noviembre	M \$1.500
Supervisión de proyectos FONDECOP	Octubre- Noviembre	\$0
Servicio de impresión de cupones y etiquetas de Navidad Comunal	Octubre - Noviembre	M \$1.500
Levantamiento y organización de	Septiembre -	\$0

solicitudes de Juguetes	Octubre	
Alimentos Para La Navidad Comunal	Noviembre	M \$5.000
Entrega de juguetes navideños	Diciembre	M \$60.300

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, involucrando un total de 26 personas contratadas a honorarios, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	<p>20 Personas:</p> <p>-Realizar la atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario.</p> <p>15 Personas:</p> <p>-Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales.</p>	M\$25.359.-
Recursos materiales	Espacios físicos para atención de organizaciones Materiales de oficina	M\$500.-
	Actividad 2: Reuniones y recorridos barriales	
Recursos Humanos	<p>15 Personas:</p> <p>-Realizar al menos 9 actividades en terreno con juntas de vecinos inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas.</p> <p>3 Personas:</p> <p>-Realizar al menos a 3 reuniones por mes con organizaciones y unidades vecinales que lo solicitan, para informar y lograr la participación activa de los vecinos y/o miembros de las organizaciones territoriales en conjunto con el equipo municipal en terreno, con el fin de que la comunidad se inserte en todas las actividades, beneficios que organiza y otorga la municipalidad.</p> <p>3 personas:</p> <p>-Convocar a entidades y direcciones municipales afines a los temas requeridos en los recorridos y reuniones, de manera que puedan evaluar en el territorio las posibles soluciones. Además, deberán</p>	M\$25.359



Recursos materiales	sistematizar los acuerdos y enviar a las entidades participantes, generando evidencia fotográfica de los puntos identificados y solicitudes realizadas de parte de las organizaciones y juntas de vecinos.	
	Actividad 3: Servicios municipales a la comunidad	
Recursos Humanos	2 Personas: -Habilitación de los espacios, comunicación y difusión a las organizaciones de los macrosectores, envío de calendario y programación a las demás entidades municipales convocadas. 3 personas: -Realizar en terreno atención de los diferentes programas convocados, a las vecinas y vecinos asistentes, convocar los servicios y entidades municipales y levantar necesidades de las y los dirigentes de los macro sectores con la finalidad de poder distribuir los casos y dar soluciones a sus requerimientos, con la finalidad de mejorar sus condiciones sociales.	M\$25.359
Recursos Humanos	Actividad 4: Municipio en Terreno	
	1 persona: -Realizar convocatoria de los servicios, departamentos municipales y representantes respectivos, además de establecer la comunicación con la organización que recibe la actividad en su barrio, para el desarrollo de la actividad. 1 persona: -Promover relación de trabajo, con organizaciones funcionales, relacionadas a temáticas de salud, inclusión y/o discapacidad, seguridad pública y medio ambiente, con la finalidad de fortalecer el trabajo comunitario y además derivar casos a las distintas unidades. 1 persona: -Confeccionar un catastro de aquellos sectores que requieren atención municipal de las distintas direcciones y programas, además de las organizaciones que actuarán como socio comunitario en la actividad, realizando una priorización y calendario de trabajo mensual, además deberán registrar la asistencia a La actividad. Esta actividad permite promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.	M\$25.359
Recursos materiales		
	Actividad 5: Escuela de Líderes y Dirigentes de la Comuna	
Recursos Humanos	1 persona: -Realizar convocatoria de al menos 3 jornadas de capacitación a	M\$25.359

<p>Recursos materiales</p>	<p>dirigentes sociales, logrando así la participación de representantes de todos los macro sectores de la comuna.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Actividad 6: Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y/o Funcionales</p> <p>15 Personas:</p> <p>-Registrar organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales.</p> <p>2 Personas:</p> <p>Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocar y citar a mesas de trabajo considerando en la convocatoria a los representantes de las organizaciones funcionales o territoriales y citar además a los servicios o profesionales requeridos de acuerdo al levantamiento previo realizado por las y los gestores territoriales, según necesidades detectadas . 	<p>M\$25.359</p>
<p>Recursos materiales</p>		
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Actividad 7: Actividades Sociales y recreativas</p> <p>15 Personas:</p> <p>-Realizar la convocatoria y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas.</p>	<p>M\$25.359</p>
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Eventos Programas Sociales Eventos programas sociales Otros Servicios Generales</p>	<p>M\$4.000.- M\$7.000.- M\$3.050.-</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Actividad 8: Jornada de Capacitación a dirigentes sociales</p> <p>15 Personas:</p> <p>-Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna.</p> <p>2 Personas:</p>	<p>M\$25.359</p>

<p>Recursos materiales</p>	<p>-Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesario para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recopilar los contenidos a trabajar en la capacitación en articulación con departamentos y entidades externas que puedan entregar dichos contenidos a los representantes de las organizaciones. Habilitación de espacios físicos y entrega de orientación a las organizaciones en el proceso de postulación e inscripción. 	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables</p> <p>15 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno. <p>1 persona:</p> <p>Realizar contenidos para la difusión sobre fondos concursables del Estado a los representantes de organizaciones territoriales funcionales.</p>	<p>M\$25.359</p>
<p>Recursos materiales</p>	<p>Actividad 10: Reuniones de coordinación entre direcciones, unidades y/o programas municipales para derivación de casos y o necesidades de las organizaciones y sus dirigentes</p> <p>3 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar convocatoria a reuniones de trabajo a los servicios y entidades municipales, analizar las necesidades de las organizaciones y/o dirigentes de los macro sectores y registrar acuerdos de resolución a problemáticas priorizadas - Calendarizar reuniones, realizar convocatoria y sistematizar los acuerdos generados., para entregar soluciones a la comunidad a sus exigencias y requerimientos mejorando así sus condiciones sociales. 	<p>M\$25.359</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Actividad 11: Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones</p> <p>15 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar convocatoria de 650 dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales. <p>2 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia y fotográfico de cada actividad, además de 	<p>M\$25.359</p>

<p>Recursos materiales</p>	<p>habilitar los espacios necesario para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1 persona:</p> <p>-Realizar ficha de inscripción para el proceso de entrega de juguetes navidad comunal 2023.</p>	<p>M\$40.000</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Actividad 12: FONDECOP</p>	
	<p>1 Persona:</p> <p>-Realizar la presentación a las organizaciones territoriales y funcionales los beneficios a través de la postulación de fondos concursables disponibles pudiendo lograr así la participación de al menos 100 organizaciones funcionales y territoriales dentro de los diferentes ítems de postulación.</p> <p>-Recopilar los antecedentes y formulación de sus proyectos para que puedan postular a los recursos pudiendo así mejorar las condiciones del entorno o de sus propias organizaciones.</p> <p>-Registrar en terreno el cumplimiento de las finalidades de cada proyecto adjudicado por las organizaciones territoriales y funcionales.</p> <p>-Registrar antecedentes que permitan mejorar las atenciones o subsanar inconvenientes pudiendo crear informes correctos de rendiciones mensuales a las organizaciones funcionales y territoriales mejorando así sus condiciones sociales.</p> <p>1 Persona:</p> <p>-Realizar la programación de la entrega de bases y formularios de postulación 2023 al menos 210 organizaciones territoriales y 1000 organizaciones funcionales interesadas en obtener el beneficio.</p> <p>-Realizar la distribución y revisión de las carpetas de los proyectos adjudicados a 30 personas encargadas de la revisión.</p> <p>-Registrar en terreno el cumplimiento de las finalidades de cada proyecto adjudicado por las organizaciones territoriales y funcionales.</p>	<p>M\$25.359</p>
<p>Recursos materiales</p>	<p>Eventos Programas sociales Otros Servicios Generales. Otros servicios Generales</p>	<p>M\$3.000.- M\$1.500.- M\$1.750.-</p>
<p>Recursos</p>	<p>Actividad 13: Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales</p> <p>1 persona:</p> <p>- Entregar información sobre los requisitos y documentos que deben presentar las organizaciones funcionales y territoriales,</p>	<p>M\$25.359</p>

Humanos	<p>para solicitar el servicio de traslado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar las solicitudes de al menos 50 organizaciones funcionales y territoriales y compilar la documentación necesaria para la aceptación del servicio. 	
Recursos materiales	Espacios físicos para atención de organizaciones recursos materiales para difusión, impresos, materiales de oficina y movilización.	M\$70.000
Recursos Humanos	<p>Actividad 14 Adquisición de Juguetes y de dulces para la celebración de la navidad Comunal 2023</p> <p>15 Personas:</p> <p>-Registrar la solicitud de inscripción de niños, verificando constantemente la información y entregando cupones a la organización que justifique la solicitud con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.</p> <p>6 Personas:</p> <p>-Recopilar fichas de inscripción para el proceso de entrega de juguetes "Navidad comunal 2023" desde septiembre a diciembre, para luego actualizar la información en los meses de octubre a diciembre, además de contabilizar, ordenar los tipos de juguetes y distribuirlos en la comunidad y las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de manera etarea .</p>	M\$25.366
Recursos materiales	<p>Servicio Impresos Programas y Actividades Premios Programas y Actividades Alimentos Actividades Municipales</p>	<p>M\$1.500.- M\$60.300.- M\$5.000.-</p>
TOTAL		M\$ 552.633

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del programa indicado, La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa organizaciones funcionales y Territoriales, del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.-La unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así financieros, de las actividades del programa individualizado, la cuales se enviarán la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que lo determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MTM/JCL/CMV/jcm

C.C
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



FR



DIRECCIÓN DE CONTROL